



0001/3

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 15 de diciembre de 2015

Señor Presidente,

Nos dirigimos a Usted y, por su intermedio, a los Miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración **"QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, INDERT, A REALIZAR LOS TRABAJOS LEGALES PERTINENTES PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE DOMINIO DE LOS ACTUALES OCUPANTES DE LA COMUNIDAD DE GUAHORY, DISTRITO DE TEMBIAPORÁ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"**

Desde principios de este año se vive una situación de zozobra permanente en la referida comunidad. El 12 de febrero se había producido una desalojo ilegal – con la asistencia de civiles armados-, por lo cual el fiscal del caso, Alfirio González, se encuentra procesado en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Posteriormente, el 11 de marzo, la Honorable Cámara de Senadores había aprobado un exhorto al Ejecutivo, en el cual se pedía asistencias de diversos tipos, pero su cumplimiento fue, sino nulo, escaso, con lo que la precaria situación de cerca de mil compatriotas no tuvo los paliativos necesarios ante el miserable cuadro de viviendas, cultivos, ganado menor y enseres destruidos, secuelas de los actos prepotentes de inicios de año.

A partir de la situación legal de los inmuebles, desde este Legislativo se han hecho varios esfuerzos de regularización del conflicto, recurriendo para tal efecto al INDERT y a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Estas últimas dos instituciones están al tanto y poseen un cuadro descriptivo de la situación de dominio, de tal modo a que puedan mover los recursos normativos pertinentes para que los hoy ocupantes pueden tener derecho a estas tierras.

Asimismo, están en conocimiento de cuestiones relativas a la validez de los títulos y de, inclusive, cómo en muchos casos han sido supuestamente transferidas tierras públicas a personas que no están comprendidas en el Estatuto Agrario como beneficiarias de las mismas. En tal sentido, se les ha acercado un detallado informe, incluidos números de fincas y de lotes, en el cual tienen suficiente respaldo legal para iniciar el procedimiento de restitución de bienes del Estado.

La PROCURADURÍA ha encontrado motivos suficientes para trabajar la referida reversión/restitución, pero por cuestiones atinentes al marco normativo, el INDERT debe promover las acciones judiciales y debe solicitar a la PROCURADURÍA que la asista, en carácter de coadyuvante. Pese a la insistencia para lograr este paso y que ya han pasado varios meses para encontrar una salida definitiva a la situación de zozobra, que tiene también que ver con la seguridad jurídica que pueda conferir un Estado, no han sido asumidas las medidas administrativas y legales pertinentes por parte del INDERT.

LUIS A. WAGNER
Senador de la Nación

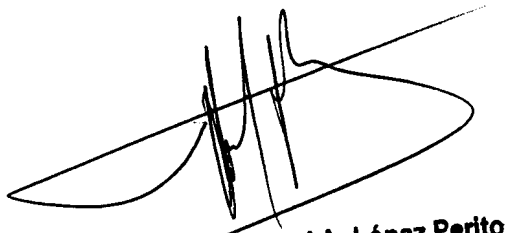
Miguel A. López Perito
Senador de la Nación


3



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores*

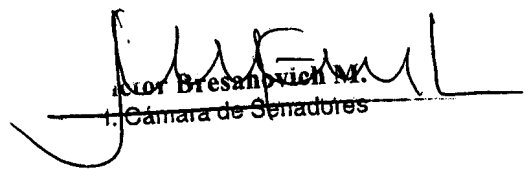
En virtud a estos antecedentes y atendiendo que es la seguridad jurídica y, más que nada, la posibilidad de un sustento para las vidas y los bienes de paraguayos y paraguayas, es que venimos a plantear esta EXHORTACIÓN AL EJECUTIVO, que asuma el rol que le corresponde y garantice la tranquilidad y los medios de supervivencia y desarrollo necesarios para que toda una comunidad pueda salir adelante y puede creer en que la institucionalidad democrática sirve a los intereses de la ciudadanía.

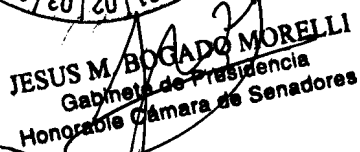

Miguel A. López Perito
Senador de la Nación


LUIS A. WAGNER
Senador de la Nación

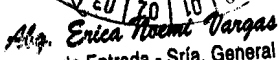
**A SU EXCELENCIA
SENADOR MARIO ABDO BENITEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
CONGRESO NACIONAL**
E. _____ S. _____ D. _____




Horacio Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores


JESUS M. BOGADO MORELLI
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores




Alta. Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Srta. General
H. Cámara de Senadores



0003/3

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

DECLARACION N°...

"QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, INDERT, A REALIZAR LOS TRABAJOS LEGALES PERTINENTES PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE DOMINIO DE LOS ACTUALES OCUPANTES DE LA COMUNIDAD DE GUAHORY, DISTRITO DE TEMBIAPORÁ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

VISTA: La situación de inseguridad jurídica, relativos al dominio de las tierras, de los habitantes de Guahory – distrito de Tembiaporá, Caaguazú -, por la cual viven en situación de permanente zozobra más de mil habitantes de la zona;

CONSIDERANDO: La necesidad de asegurar a la población afectada las condiciones legales necesarias relativas a la posesión y propiedad de los inmuebles que hoy ocupan;

Y que, entre los deberes y atribuciones del Congreso está el de velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

Por lo expuesto:

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION:
DECLARA:**

Artículo 1°.- Exhortar al Poder Ejecutivo, INDERT, a nombrar a un abogado de la institución y presentar pedido a la Procuraduría General de la República para que ésta actúe como coadyuvante en los juicios de nulidad de título, de tal modo a iniciar los procedimientos legales de reversión y restitución de tierras del Estado para destinar a los fines de la Reforma Agraria, a favor de los actuales ocupantes de GUAHORY, distrito de Tembiaporá, Caaguazú.

Artículo 2°.; Considerar como base de las acciones jurídicas correspondientes el listado de lotes que se anexan a esta declaración.

Artículo 2°.- de forma


Miguel A. López Perito
Senador de la Nación


LUIS A. WAGNER
Senador de la Nación

$\frac{3}{3}$